

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO
REGIONAL DE MURCIA EL DIA 25 DE JUNIO DE 1979.-

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Andres Hernandez Ros

VICEPRESIDENTE:

Iltmo. Sr. D. Carlos Collado Mena

CONSEJEROS ILMOS. SRES.:

D. Luis Casalduero Campoy
D. Rafael Maria Egea Martinez
D. Jesus Ferrer Garcia
D. José Manuel Garrido Guzman
D. Dionisio Gonzalez Otazo
D. José Ignacio Gras Castaño
D. Pedro Antonio Mira Lacal
D. Ramón Ortiz Molina
D. Francisco Padilla López
D. José Plana Plana
D. Diego Pérez Espejo
D. José Pérez Hernández
D. Andrés Pérez García
D. Francisco Rodriguez Lopez
D. Ciriaco de Vicente Martín
D. Aquilino Zapata Conesa
D. Antonio Aznar Martínez
D. Antonio Da Casa Ayuso
D. Ricardo de la Cierva y Hoces
D. Enrique Egea Ibáñez
D. Luis Egea Ibáñez
D. Joaquin Ezcurra Cartagena
D. Fernando Enrique Gómez Fernández
D. Doroteo Jimenez Martínez
D. José María Llamas Soriano
D. Juan Martínez Mesequer
D. Angel Morenilla Moya
D. Manuel Moreno Moreno
D. Francisco Peidró Zorrilla
D. Antonio Pérez Crespo
D. Juan Rosique Jimenez
D. Mariano Yúfera Guirao

= En la sede del Conse
=
=jo Regional, siendo las --
=
=dieciocho horas y diez mi-
=
=nutos del dia veinticinco/
=
=de junio de mil novecien--
=
=tos setenta y nueve, se --
=
=reunieron los Sres. Conse-
=
=jeros que al margen se re-
=
=lacionan, bajo la Presiden
=
=cia del Excmo. Sr. D. An--
=
=drés Hernández Ros y actuán
=
=do como Secretario el - -
=
=Iltmo. Sr. D. Santiago Vi-
=
=dal García, al objeto de -
=
=celebrar sesión ordinaria/
=
=previamente convocada, de/
=
=este Consejo Regional de -
=
=Murcia.

= Abierta la sesión por
=
=la Presidencia, interviene
=
=el Consejero Sr. De la ---
=
=Cierva, para una cuestión/
=
=

SECRETARIO:

D. Santiago Vidal García

de orden y salir al paso de ciertas informaciones aparecidas en algún sector de la prensa local sobre su asistencia a los Plenos de este Consejo Regional, solicitando de la Presidencia que, en lo sucesivo y a fin de subsanar otras posibles falsas informaciones, se facilite a los medios de comunicación social una relación de los Consejeros asistentes a cada una de las sesiones. También quiere el Sr. de la Cierva dejar constancia a -

2)

efectos de evitar malas interpretaciones, que la condición de --
Parlamentario lleva aneja la concesión automática de la exceden-
cia especial en los cargos del Estado que se desempeñen, inclui-
dos los de Catedrático de Universidad.

La Presidencia manifiesta que no habrá ninguna dificul-
tad para hacer llegar a los medios de comunicación social la - -
asistencia de los Sres. Consejeros a las sesiones, y decide que/
se entre en el estudio de los asuntos del orden del día.

A C T A

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión ante-
rior

MOCION DEL CONSEJERO D. RICARDO DE LA CIERVA Y HOCES -
SOLICITANDO AGRADECIMIENTO PUBLICO DEL CONSEJO REGIONAL A D. - -
JUAN TORRES FONTES Y D. JOSE MARIA JOVER Y DEMAS MIEMBROS DE LA/
COMISION DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DE LA BANDERA REGIONAL.-

Seguidamente por el Secretario actuante se dió lectura
a la siguiente Moción del Consejero Sr. de la Cierva:

"Una de las primeras actuaciones del Consejo dirigidas
a crear dentro de su contexto y alcance una identidad regional,-
fue la de establecer una Comisión que estudiase e hiciese la - -
oportuna propuesta de Bandera regional.

De dicha Comisión formaron parte los Sres. de la Cier-
va y Hoces, Lopez Pina, Torres Fontes y Jover. Estos dos últimos
elaboraron un dictamen minucioso y pormenorizado sobre la temáti-
ca en un enfoque histórico y tradicional, haciendo finalmente --
una proposición de Bandera regional, que con matices que se in--
trodujeron posteriormente por el Consejo dieron lugar a que éste
en sesión de 26 de marzo último, acordase aprobar la Bandera re-
gional, que hoy constituye nuestra enseña.

Piensa por ello el Consejero que suscribe que es llega-
do el momento de agradecer públicamente a los Profesores D. Juan
Torres Fontes y D. José Maria Jover el trabajo realizado, así co



3)

mo a los demás miembros de la Comisión designada en su día y a -
cuantas personas han colaborado en que la Región murciana tenga/
su Bandera, a cuyo efecto propone se adopte el acuerdo de testi-
moniar nuestra gratitud a las mencionadas personas.

Murcia, junio de 1979".

En defensa de su Moción interviene el Sr. de la Cierva
y Hoces e indica que aunque por iniciativa del anterior Consejo/
Regional se dió cuenta debidamente a todos los medios informati-
vos de esta iniciativa así como del dictamen de los Sres. Jover
y Torres Fontes, lo que a su juicio constituye ya un tributo de/
gratitud, quiere ahora , en nombre de su grupo de Unión de Cen-
tro Democrático (en adelante U.C.D.), expresar el agradecimiento/
a que se refiere la Moción y ratificarse en los mismos términos.

En nombre del Partido Socialista Obrero Español (en --
adelante P.S.O.E.) el Sr. Garrido Guzmán se adhiere a la Moción/
presentada por considerarlo de justicia y porque con ello se sub-
sana, seguramente, un error de omisión de la anterior etapa del --
Consejo.

Tras estas intervenciones la precedente Moción fue apro-
bada por unanimidad.

MOCION DEL CONSEJERO D. RICARDO DE LA CIERVA Y HOCES -
SOBRE AYUDA ECONOMICA PARA LA ERECCION DE UN MONUMENTO A ANTONETE GALVEZ

A continuación, se aprobó por unanimidad una Moción del
Consejero Sr. de la Cierva y Hoces, de fecha 18 de junio de 1979,
que con las ampliaciones que luego se dirán, queda redactada en/
los siguientes términos:

"Como es conocido, Antonete Galvez constituye un simbo-
lo de la autonomía regional murciana que ya ahora hace más de un
siglo luchó por conseguirla en aquellos años difíciles de Espa-
ña.

3)

mo a los demás miembros de la Comisión designada en su día y a cuantas personas han colaborado en que la Región murciana tenga su Bandera, a cuyo efecto propone se adopte el acuerdo de testimoniar nuestra gratitud a las mencionadas personas.

Murcia, junio de 1979".

En defensa de su Moción interviene el Sr. de la Cierva y Hoces e indica que aunque por iniciativa del anterior Consejo Regional se dió cuenta debidamente a todos los medios informativos de esta iniciativa así como del dictamen de los Sres. Jover y Torres Fontes, lo que a su juicio constituye ya un tributo de gratitud, quiere ahora, en nombre de su grupo de Unión de Centro Democrático (en adelante U.C.D.), expresar el agradecimiento a que se refiere la Moción y ratificarse en los mismos términos.

En nombre del Partido Socialista Obrero Español (en adelante P.S.O.E.) el Sr. Garrido Guzmán se adhiere a la Moción presentada por considerarlo de justicia y porque con ello se subsana, seguramente, un error de omisión de la anterior etapa del Consejo.

[Handwritten signature/initials in the left margin]



Tras estas intervenciones la precedente Moción fue aprobada por unanimidad.

MOCION DEL CONSEJERO D. RICARDO DE LA CIERVA Y HOCES -
SOBRE AYUDA ECONOMICA PARA LA ERECCION DE UN MONUMENTO A ANTONETE GALVEZ

A continuación, se aprobó por unanimidad una Moción del Consejero Sr. de la Cierva y Hoces, de fecha 18 de junio de 1979, que con las ampliaciones que luego se dirán, queda redactada en los siguientes términos:

"Como es conocido, Antonete Galvez constituye un símbolo de la autonomía regional murciana que ya ahora hace más de un siglo luchó por conseguirla en aquellos años difíciles de España.

4)

Reconociendo los grandes valores de tan eminente figura, su amor a nuestra tierra y su denodado esfuerzo por conseguir lo que entonces solo podía ser una ilusión poco realizable, se va a erigir un monumento a tan ilustre murciano en Torreagüera, lugar de su nacimiento.

El emplazamiento de este monumento, que se seleccionará mediante concurso público, se hará donde se estime oportuno, y su financiación será por suscripción popular.

Estimando que el Consejo Regional por su significación y proyección no puede estar ausente de una obra tan simbólica y significativa, se propone al Consejo que adopte el acuerdo de hacer una aportación de 100.000 pesetas para iniciar la suscripción con destino a la erección del monumento mencionado".

Interviene el Sr. de la Cierva para ratificar en nombre de su grupo de U.C.D. la petición contenida en esta Moción, explicando que más que de una propuesta de partido se trata de una reivindicación que será aceptada por todas aquellas personas que valoren la figura realmente excepcional de Antonete Galvez, que aunque ha sido ya suficientemente estudiada, quizás no haya sido suficientemente difundida en la Región.

* Por el grupo socialista habla el Consejero Sr. Garrido Guzmán y hace observaciones que se refieren a los procedimientos de suscripción popular y concurso público que tras ser aceptados por el autor de dicha Moción, se incorporan a la misma en los términos en que han quedado recogidos y aprobados.

MOCION DEL CONSEJERO D. ENRIQUE EGEA IBÁÑEZ SOLICITANDO AYUDA ECONOMICA PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA CON DESTINO A LA ADQUISICION DE PUBLICACIONES.-

El Secretario da lectura a la siguiente Moción del Consejero Sr. Egea Ibáñez, D. Enrique:

5)

"En sesión de 29 de enero pasado, quedó sobre la Mesa/petición del Rectorado de la Universidad de Murcia, para que se/le ayudase financieramente, al objeto de adquirir diversas publicaciones muy necesarias para la Universidad, acompañando a su solicitud relación de las mismas, cuyo importe se cifraba en - - - 3.534.780 pesetas.

Y considerando que el Consejo podría pronunciarse ya -sobre este tema, se solicita que adopte acuerdo al respecto concediendo la ayuda que estime oportuna al Rectorado de la Universidad a las finalidades expuestas, a cuyo fin se acompaña la relación antes aludida.

Murcia, 18 de junio de 1979".

Defiende esta Moción su autor, el Consejero Sr. Egea -Ibañez, D. Enrique. Advierte que se trata de una propuesta que -viene a recoger una anterior solicitud de la Universidad, respecto a unas suscripciones a una serie de revistas, cursada en su momento, y que lo único que se hace ahora es elevarla de nuevo al/Consejo a fin de que se adopte la resolución que se estime conveniente, sin que ello pueda soponer, en modo alguno, la determinación de un orden de prioridades en cuanto a los muchos problemas por los que atraviese actualmente la Universidad y que preocupan al Consejo Regional.

A la pregunta formulada por el Consejero Sr. Casalduero Campoy, sobre los motivos a que obedece esta demora, aclara -el Sr. Pérez Crespo que ello se debe al criterio adoptado entonces, precisamente a instancia del Consejero socialista Sr. de Vicente Martín, de aplazar hasta la constitución del nuevo Consejo que resultara de las pasadas elecciones, éste y otros asuntos/que pudieran comprometer el presupuesto pendiente de confeccionare.

El Sr. Casalduero Campoy responde que si en aquella --ocasión fue un condicionante la no aprobación del presupuesto, -

6)

ese mismo problema se plantea en las circunstancias actuales, por lo que sugiere se vuelva a quedar el asunto sobre la Mesa.

Interviene la Presidencia quien se muestra partidaria/ de dejar este asunto y los demás que versen sobre aspectos econó- micos, para cuando se apruebe el presupuesto. A esta propuesta - se suma en nombre de U.C.D. el Sr. Egea Ibañez, D. Enrique, siem- pre que estos asuntos se debatan luego en el mismo orden en que/ han sido presentados al Consejo, acordándose, entonces, por unani- midad aplazar hasta la aprobación del Presupuesto de 1979 los - siguientes asuntos del orden del día:

- Moción del Consejero D. Enrique Egea Ibañez sobre ayu- da económica a la Universidad de Murcia para adquisi- ción de publicaciones.
- Moción del Consejero D. Francisco Peidró Zorrilla sobre ayuda económica para la Casa Regional de Murcia en Bar- celona.
- Moción del Consejero D. Doroteo Jiménez Martínez, sobre reedición de la obra "Discursos Históricos de Murcia y su Reino", del licenciado Cascales, por parte de la -- Academia "Alfonso X el Sabio".

MOCION DE LOS CONSEJEROS DE u.C.D. INTERESANDO EL EN- VIO DE COMUNICACIONES AL GOBIERNO EN RELACION CON EL TRASVASE.-

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Moción firmada por los Sres. Consejeros de U.C.D.:

"En la pasada semana comenzaron a llegar aguas proce- dentes del Rio Tajo, a los Pantanos de la Cuenca del Segura, - hecho histórico y de una especial significación para nuestra - Región, máxime en una año de sequía tan grande, como el presen- te y que está haciendo peligrar, no sólo las cosechas de nues- tras tierras, sino el abastecimiento de agua a las poblaciones.

Proponemos que se dirija una comunicación al Gobier-



7)

no por parte de este Consejo Regional, previa deliberación y --
 acuerdo en el próximo Pleno, agradeciendo la decisión de poner/
 en marcha los primeros envíos de agua, y urgiéndole a la termi-
 nación de las obras pendientes, tan vitales para nuestra Región,
 del Campo de Cartagena y del Valle del Guadalentín (Lorca) .

Murcia, 18 junio 1979".

Defiende la Moción por los Consejeros de U.C.D., el -
 Sr. Pérez Crespo en los propios términos en que está redactada,
 y subraya la positiva actuación del Gobierno pese a los muchos/
 problemas surgidos y a las graves dificultades presupuestarias/
 por las que atraviesa el Ministerio de Obras Públicas.

Por el grupo socialista responde el Consejero Sr. Gon-
 zález Otazo, mostrando su conformidad con la idea básica de la/
 Moción pero propone la sustitución del término "agradecer" por/
 el de "expresando la satisfacción" del Consejo por la llegada -
 de los primeros envíos de agua, debido a que el compromiso con-
 traído por parte del Gobierno para la traída de las aguas termi-
 nó el pasado 30 de marzo, y a cuya tardanza achaca el Sr. Gonzá-
 lez Otazo buena parte del grave problema de la sequía que se pa-
 dece. Por último, defiende la necesidad de añadir al texto de la
 Moción presentada el siguiente párrafo: "y la realización urgen-
 te de las denominadas obras de compensación de las provincias -
 afectadas", en base a la solidaridad con el resto de las regio-
 nes y en base, también, a que hay que urgir al cumplimiento de la
 Ley de 1971 que contempla la realización de obras compensatorias
 al regular el Trasvase Tajo-Segura.

Contesta el Sr. Pérez Crespo, y argumenta que si el --
 Partido Socialista no hubiera mantenido una postura un tanto --
 equívoca en cuanto a la famosa reunión de Albacete en la que se
 cuestionó la Ley del 71 las aguas hubiesen podido llegar antes,

8)

pero que, en definitiva, es el Gobierno actual quien ha culminado la ejecución de estas obras no obstante las fuertes presiones de las provincias afectadas por el Traspase en las que, por otro lado, deberían haberse realizado obras de compensación que no se han hecho, en algunos casos por ser absolutamente irrealizables las que se previeron, y para cuyas compensaciones se destina parte del precio fijado para el agua.

Replica a las anteriores manifestaciones el Sr. de Vicente Martín, e indica que el Partido Socialista no ha mantenido ninguna posición ambigua, sino que su postura ha sido siempre y en todo lugar clara, en contraste con otras actitudes en las que no queda exento el partido del Gobierno. Mantiene las modificaciones introducidas en la Moción por su compañero de partido, Sr. González Otazo, y se muestra partidario de una remodelación de las obras de compensación irrealizables, dentro del principio de solidaridad interregional en que se base la configuración de nuestro país como un Estado de autonomías.

Interviene el Consejero Sr. Egea Ibáñez, D. Enrique, quien, en breves palabras, emplaza al Partido Socialista para el momento en el que haya de llevarse a cabo una nueva distribución de las aguas y aprobar nuevas obras compensatorias en sustitución de las que han devenido imposibles. Por su parte el Consejero Sr. Da Casa Ayuso se refiere, en cuanto a los motivos para expresar el agradecimiento al Gobierno, a la manera en que por un decreto aprobado en Consejo de Ministros se han podido suministrar los 150 millones de metros cúbicos actuales, que no van a cargo de los 600 millones, obviando así el proyecto de Ley por el que se regula la explotación del Traspase Tajo-Segura, pendiente aún de ser remitido a las Cortes.

A continuación, participa en el debate el Sr. Presidente. Propone la conveniencia de que sea la Comisión Permanente -

9)

la que redacte y matice el escrito al Gobierno en el que se urja tanto la terminación de las obras del Trasvase como la realización de las obras de compensación, respecto a las que nuestra región debe erigirse en protagonista, y señala, también, la necesidad de tomar la iniciativa en las actuaciones sobre esta complicada problemática tanto de cara al Gobierno como a la necesidad absoluta de conocimiento y diálogo con las otras regiones afectadas por el Trasvase.

El Sr. Pérez Crespo se muestra conforme con lo manifestado por la Presidencia, y subraya la necesidad de urgir las obras de compensación por una doble razón: de un lado, por el principio de solidaridad interregional, y de otro, por razón de defender los propios intereses de nuestra región, ya que si no existe ningún condicionante para el suministro de los 600 millones de metros cúbicos fijados para la primera fase, para la concesión de los 400 millones de metros cúbicos de la segunda fase/ hasta llegar a los 1.000 millones por año, sí que es obligada la ejecución de las obras de compensación en las distintas regiones.

La Presidencia acuerda, entonces, pasar este asunto a la Comisión Permanente, insistiendo en la necesidad de inmediatas actuaciones concretas por parte del Consejo sobre este tema del Trasvase.

MOCION DE LOS CONSEJEROS D. ANTONIO AZNAR MARTINEZ Y D. RAFAEL MARIA EGEA MARTINEZ SOLICITANDO LA DECLARACION DE COMARCA DE ACCION ESPECIAL PARA LA ZONA DEL NOROESTE DE LA REGION

El Secretario lee la Moción firmada por los Consejeros D. Antonio Aznar Martínez y D. Rafael María Egea Martínez que es como sigue:

"El Consejero de U.C.D., Antonio Aznar Martínez y el Consejero del PSOE D. Rafael María Egea Martínez en nombre de --

10)

los Alcaldes de la Comarca del Noroeste.

La Comarca del Noroeste que comprende los municipios - de Bullas, Cehegín, Calasparra, Moratalla y Caravaca fue declarada Comarca de acción especial en acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de junio de 1972.

Esta "Acción especial" nunca llegó a materializarse en unos hechos concretos que fueran capaz de sacar la Comarca del estado de subdesarrollo en que se encuentra.

Nuestra Comarca es eminentemente agrícola, así fue reconocido por el propio Gobierno aprobando un Decreto Ley de fecha 20 de febrero de 1979, sobre acciones concretas del Iryda e/Icona en esta Comarca. Estas acciones aún no se han iniciado, -- siendo de urgente necesidad su pronta realización sobre todo en/lo que se refiere a la captación de aguas subterráneas.

La situación actual de las comunicaciones es desastrosa presentando una red viaria insuficiente para atender las comunicaciones de una población determinada y las necesidades industriales, agrícolas, ganaderas y forestales de la Comarca.

El Sector servicios que es el que marca con su progreso niveles superiores de vida, está muy lejos de la media provincial y nacional, lo cual nos lleva a considerar que estamos en la Comarca más subdesarrollada de la Región.

Por lo cual nosotros pedimos que este Consejo Regional en Pleno, de acuerdo con el Documento presentado a este Consejo - por los Alcaldes y Diputados de la Comarca acuerde:

- 1º.- Elevar al Gobierno la petición correspondiente -- para que se ratifique el acuerdo del Consejo de - Ministros de 23-6-72 declarando la Comarca "Comarca de acción especial". Acción especial que abarque no solo el sector agrícola, sino el industrial y los servicios.

11)

- 2°.- Que el propio Consejo considere ya de hecho a esta Comarca como "Comarca de acción especial", y - las acciones que realice a nivel regional sean -- prioritarias en la misma.
- 3°.- Que urja al Gobierno, para que a su vez lo haga - al Ministerio de Agricultura, la realización ur-- gente del Decreto Ley de 20-2-79, considerándose/ en esas realizaciones la prioridad de captación - de aguas subterráneas.
- 4°.- Que haga las gestiones oportunas para paliar el - gran problema del paro que nos afecta.

Murcia, 18 junio 1979".

Actúa en el turno de defensa de la Moción el Consejero Sr. Aznar Martínez. Se refiere, en primer término, a los problemas agrícolas de la Comarca y a la urgente necesidad de desarrollar lo dispuesto en el Decreto-Ley de 20 de febrero de 1979 con fiando en que con ello se mejorarán los regadíos existentes y se crearán nuevas zonas de regadíos ya que los recursos hidráulicos localizados en distintos sectores de la Comarca son más que suficientes; como así mismo se incrementará y mejorará la ganadería, y se actuará en materia de repoblación forestal, de cultivo de plantas aromáticas y en orden, también, a una adecuada concentración parcelaria. En cuanto a los auxilios económicos a los agricultores y ganaderos previstos por el citado Decreto-Ley, interesa que se hagan efectivos con rapidez y que se rebaje el tipo/ de interés establecido del 11%, aduciendo, entre otros motivos,/ las actuales pérdidas a causa de las heladas y de la sequía.

Respecto a las comunicaciones, informa el Sr. Aznar -- Martínez, sobre las tres carreteras nacionales que atraviesan la Comarca, y detalla el número de kilómetros de carreteras comarca

12)

les, locales y de caminos vecinales, lo que representa una densidad media de 15 kilómetros por cada 100 kilómetros cuadrados y de 64'9 kilómetros por cada 10.000 habitantes, cifras y porcentajes notoriamente insuficientes, que se agravan ante la situación diseminada de la población y por el trazado antiguo y deficiente estado de conservación en el que se halla buena parte de esta red viaria. Menciona, dentro de esta exposición, el caso en que se encuentran las pedanías de Moratalla y de Caravaca, aisladas entre sí y del resto de la Comarca. En cuanto a la red ferroviaria, no existe al haber desaparecido la línea férrea que unía Caravaca con Murcia.

Entra, después, en consideraciones sobre la población/ que alcanza el número de 64.047 habitantes, y que representa el 6% de la población total de Murcia. La densidad de población de 25/ habitantes por kilómetro cuadrado es notoriamente inferior a las medias de la Región y de la Nación, de 83 y 72 habitantes por kilómetro cuadrado. Habla, luego, del incremento en lo que va de siglo de un 14% frente al 63% en el conjunto de la Provincia, y de la existencia de algunos núcleos de población abandonados completamente. Se refiere a las fuertes corrientes emigratorias que han diezmando la población activa en la que el 52% realiza actividades agropecuarias y el 25% y el 23% se dedica a la industria y servicios, respectivamente, llegando a la conclusión de que es la comarca, sin duda, más subdesarrollada de la Región, donde existe la mayor bolsa de pobreza y en la que la situación actual de paro, que estima en el 60% de la población activa, ha llegado a un punto tan desastroso que pudiera ocasionar alteraciones graves de todo tipo, y para la que habrá que arbitrar medidas urgentes tal y como se ha solicitado del Excmo. Sr. Gobernador Civil/ en una reciente reunión mantenida por los Alcaldes y Diputados de la Comarca con el mismo.

13)

La situación sanitaria de la Comarca es calificada como desastrosa por el Sr. Aznar Martínez, quien detalla el lamentable estado en que se encuentran los consultorios, unos por viejos y otros por carecer de medios humanos y materiales suficientes para el desarrollo de una medicina adecuada, y expone, igualmente, el problema del actual ambulatorio comarcal, único existente en la zona que atiende a poblaciones limítrofes de Granada, Albacete y Almería, además, de las propias, lo que representa un censo aproximado de unos cien mil habitantes; y termina refiriéndose a la imperiosa necesidad de construir una residencia sanitaria de lo que han hecho bandera todos los partidos en campañas electorales pero sin que hasta el momento haya el menor resultado positivo.

Todo este panorama se agrava todavía más, en las manifestaciones del Sr. Aznar, con el problema del chabolismo y con la existencia de barrios de vergonzosa miseria en Caravaca, que constituyen auténticos focos de pobreza y de hambre, postulando como medida urgente que pueda paliar de momento esta situación, la construcción al menos de 300 viviendas sociales, con lo que se afrontaría, también, en alguna medida el problema de los obreros en paro.

Por todo ello, el Sr. Aznar finaliza su exposición solicitando la adopción por parte del Pleno de este Consejo del acuerdo comprensivo de los cuatro puntos contenido en la Moción anteriormente transcrita, y que textualmente lee el Sr. Consejero.

A continuación, participa en defensa de esta Moción su otro firmante, el Consejero Sr. Egea Martínez, quien para no abundar en lo manifestado por su compañero, Sr. Aznar, acerca de la situación verdaderamente crítica en que se halla la Comarca del Noroeste, invoca el principio de solidaridad entre las comarcas de la Región para que el Pleno de este Consejo Regional/

14)

resuelva con decisión y con urgencia los principales problemas - que tiene planteados dicha Comarca, por ser ello no una cuestión de mayor o menor desarrollo, sino de vital subsistencia.

Habla, seguidamente, el Sr. Pérez Crespo en nombre de/ U.C.D. y afirma la unanimidad de su grupo en cuanto a la necesidad de realizar todas las gestiones precisas para la solución de los varios problemas que afectan a la Comarca, y en este sentido recuerda las llevadas a cabo por los parlamentarios murcianos - de la anterior legislatura ante el Ministerio de Obras Públicas/ en relación con el desvío de Bullas y los puentes de Cehegín y - Calasparra, e informa, asimismo, de que en este momento están sobre la Mesa del Senado tres preguntas formuladas por él que hacen referencia a la ejecución inmediata del Decreto de 20 de febrero de 1979 en orden a la protección de las aguas, a que se -- acometan de inmediato las obras complementarias de la carretera/ nacional Granada-Valencia y a la conservación y restauración de/ determinados monumentos.

El Sr. de la Cierva interviene para informar, igualmente, de una pregunta suya formulada al Gobierno, y publicada ya - en el Boletín Oficial de las Cortes, pidiendo el cumplimiento de -- las promesas de dar una solución urgente y otra a largo plazo en torno a la residencia de Caravaca.

La Moción es aprobada por unanimidad.

INTERPELACION DEL CONSEJERO D. ANGEL MORENILLA MOYA -
SOBRE DECLARACIONES DE LA PRESIDENCIA APARECIDAS EN LA PRENSA.-

Prosiguiendo con el orden del día de la sesión, el Consejero de U.C.D. D. Angel Morenilla Moya interpela al Sr. Presidente con motivo de diversas declaraciones atribuídas al mismo, - aparecidas en la prensa local, y en este sentido aduce que en -- los periódicos del día 14 de junio se ha publicado la constitu-- ción de una Comisión para el estudio de las aguas subterráneas -

15(

de la zona de Ascoy-Sopalmo, que será presidida por el Sr. Presidente de este Consejo e integrada por representantes de los municipios de Jumilla y Yecla y del Iryda y del Instituto Geológico y Minero.

Asimismo, en la prensa de Murcia del día 17 de junio se vierten unas declaraciones del Sr. Presidente que pudieran interpretarse despectivamente hacia la persona del Presidente de la Generalidad de Cataluña, Sr. Tarradellas. Igualmente, por la prensa de Murcia del día 8 de junio se ha tenido conocimiento de las siguientes manifestaciones del Sr. Presidente: "Palabras de Hernández Ros: "La entrega del patrimonio sindical significaría un gran paso en la democratización de este país, pero el Gobierno no va a colaborar porque defiende unos intereses contrarios a los que vosotros defendéis. Y no sólo no va a colaborar, sino que va a entorpecer el proceso. Hay que seguir luchando. Nosotros vamos a aportar nuestro esfuerzo y los cauces de que hoy disponemos en el Consejo".

A la vista de estas manifestaciones e informaciones, el Sr. Morenilla Moya entiende, en primer lugar, que caso de que sean ciertas las noticias sobre la constitución de la mencionada Comisión para el estudio de los recursos acuíferos de Ascoy-Sopalmo, el Sr. Presidente ha actuado de manera personalista en un tema desconocido para el Consejo, lo que entraña una falta de consideración hacia todos los Consejeros, incluidos los socialistas; en segundo lugar, lamenta, caso de ser ciertas, sus declaraciones en torno al significado del Club de Fútbol Barcelona y en relación con el honorable Sr. Tarradellas.

En tercer lugar, y por último, opina el Sr. Morenilla/ que las palabras del Sr. Presidente acerca de la entrega a los Sindicatos del patrimonio sindical, son unas acusaciones graves/ al Gobierno que en nada favorecen la imagen pública de este Con-

16)

sejo Regional, al que hay que promocionar y prestigiar tanto de las relaciones internas de mutuo respeto entre sus miembros, como en sus relaciones con otras entidades y organismos, y en particular con el Gobierno. Declaraciones como las efectuadas por el Sr. Presidente, caso de ser verdaderas, a juicio del Sr. Morenilla, solo comprometen la eficacia futura de este Consejo Regional.

El Sr. Presidente responde a la anterior interpelación, y manifiesta su acuerdo con que el Consejo debe prestigiarse en todos los aspectos y en todas las actuaciones de sus miembros, - alguno de los cuales califican las sesiones de aburridas. Respecto a la reunión celebrada en Jumilla para el estudio de los recursos acuíferos, aclara que fué promovida con carácter de urgencia por el Sr. Alcalde de la localidad. Sobre sus manifestaciones en el orden deportivo, lamenta que los mundiales de futbol no tengan sede en Murcia, y por lo que se refiere a sus palabras publicadas en la prensa acerca del patrimonio sindical, explica que actuaba en representación de su grupo socialista, pero que, de todos modos y a pesar de las interpelaciones, lo verdaderamente importante es la obligación de trabajar por el mejor prestigio del Consejo.

Interviene, después, el Sr. de Vicente Martín, quien desea hacer unas puntualizaciones en relación con la interpelación formulada por el Sr. Consejero de U.C.D. Observa, en primer término, que el hecho de que el interpelante se haya enterado por la prensa de las declaraciones del Sr. Presidente forma parte de la naturaleza propia de las declaraciones que, por otra parte, son la expresión del derecho reconocido en la Constitución a difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones, derecho que posee cualquier ciudadano y que no puede ser limitado por el ejercicio de cargos públicos.

17)

En segundo término, el Sr. de Vicente Martín indica -- que el prestigio de las instituciones se defiende también resolviendo los diversos asuntos en el seno de ellas, y recuerda, a este respecto, el debate suscitado en la anterior etapa del Consejo a propósito de las actuaciones unilaterales llevadas a cabo por el entonces Presidente, que fueron cuestionadas por su grupo socialista, pero que en aras al buen nombre de la institución y -- precisamente por razones de su prestigio, se ratificaron. Finalmente, el Sr. de Vicente alude al tema del Centro Regional de Televisión en Murcia y a la falta de contestación por parte del -- Gobierno a varias comunicaciones dirigidas por este Consejo.

Por alusiones, toma parte en el debate el Sr. Pérez -- Crespo, y puntualiza que en su calidad de Presidente del anterior Consejo aceptó las críticas que le fueron dirigidas por el grupo socialista a propósito de su desplazamiento a Barcelona, como si tuación enteramente normal, extrañándose, en cambio, ahora, ante la actitud que califica de poco democrática, de los Consejeros -- socialistas.

Por alusiones tercia, igualmente, el Sr. de la Cierva, para decir, únicamente, que en sus referencias al presunto y posible aburrimiento en las sesiones de este Consejo jamás incluía -- las intervenciones del Sr. Presidente.

MOCION DEL CONSEJERO D. JOAQUIN EZCURRA CARTAGENA SOBRE REGIMEN DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LOS GABINETES DEL CONSEJO REGIONAL.-

El Secretario da lectura a la siguiente Moción del Consejero Sr. Ezcurra Cartagena:

" Una vez aprobado por el Pleno del Consejo la creación de los Gabinetes de Prensa y Relaciones Públicas y Gabinete de -- Coordinación de Servicios Técnicos, y en tanto se aprueba el --

18)

Presupuesto para 1979, donde deberán consignarse los anexos del personal que formará cada una de estas unidades, a fin de que el Pleno del Consejo pueda conocer cómo se va a distribuir el crédito anual que se destine para estas atenciones, parece conveniente que se dicten con la debida antelación las normas que establezcan la relación jurídico-administrativa entre el Ente Preautonómico y el personal que, no siendo funcionario de la Administración Pública, entre a formar parte de las citadas unidades de nueva creación.

A tal efecto se P R O P O N E:

1º.- La contratación de personal o la renovación de contratos tendrá que ser autorizada por el Pleno del Consejo, o, -- por delegación de éste, por la Comisión Permanente, a propuesta/ del Secretario del Consejo, Jefe Superior de Personal, por delegación del Presidente (artículo 27-3 del Reglamento de Régimen Interior).

2º.- Los contratos serán de tipo administrativo de colaboración temporal, tomándose como modelo el tipo utilizado por la Administración Pública (del que se adjunta fotocopia) que se adaptará a las peculiaridades del Ente Preautonómico.

3º.- La autoridad contratante será el Presidente del Consejo Regional.

4º.- Los contratos tendrán una duración máxima de seis meses, prorrogables por el mismo periodo de duración.

5º.- Las retribuciones serán análogas a las de los Funcionarios de la Administración Pública (Central, Institucional y/ Local) que realicen el mismo tipo de funciones (se adjunta fotocopia del Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo).

6º.- El horario se establecerá según el tipo de dedicación de la siguiente manera:

19)

Dedicación normal: de 9 a 14 horas.

Jornada prolongada: de 8 a 15 horas.

Jornada exclusiva: de 8 a 15 horas Y de 17 a 20 horas.

Esta última dedicación excluye del ejercicio remunerado de cualquier otro puesto de trabajo por parte del contratado.

7º.- El personal adscrito a los Gabinetes de Prensa y relaciones Públicas y Gabinete de Coordinación de Servicios Técnicos dependerá a efectos administrativos del Secretario del Consejo.

8º.- El personal contratado será dado de alta en la Seguridad Social.

Murcia, 19 de junio de 1979".

Interviene en defensa de esta Moción, el Sr. Ezcurra - Cartagena, y señala que con la aprobación de lo propuesto se trata de conseguir una gran agilidad en la organización del Consejo en lo que a personal funcionario y contratado se refiere, puesto que se establece un procedimiento que asegura el modo de prestación de servicios y sus correspondientes retribuciones, mientras que, por otra parte, se aspira a facilitar la transparencia del Presupuesto al reflejar en el mismo las condiciones económicas pactadas con el personal y las funciones que realiza con especificación del grado de dedicación y la responsabilidad, todo ello de conformidad con la serie de principios que son comunes a cualquier tipo de Administración Pública o Institucional, y que resume en los siguientes: El principio de productividad creciente, el de racionalización, el de reducción del gasto y el de mejor organización de los trabajos. Se pretende, pues, articular un procedimiento mínimo que desde la normativa vigente sobre este particular, Decreto de 30 de junio de 1976, Orden Ministerial de 21 de noviembre de 1973 y Decreto de 6 de octubre de 1977 que aprueba el Texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases de Régimen Local, permita al Consejo contratar personal para los

20)

Gabinetes de Prensa y Relaciones Públicas y el de Estudios Técnicos de la Presidencia, pero que en el futuro pueda extenderse a otro personal que se contrate, salvando, así, la laguna administrativa existente en este Consejo.

Hace uso de la palabra, seguidamente, el Sr. Plana Plana. Destaca la importancia de la Moción toda vez que trata de fijar unos principios que regulen el Estatuto Jurídico del personal dependiente del Consejo, pero debido, precisamente, a la trascendencia de este tema entiende que la Moción debe ser estudiada en profundidad por los Servicios Jurídicos del Consejo; y a título de ejemplo va citando algunos puntos respecto a los que se le plantean dudas, y así señala el de la conveniencia o no del plazo de seis meses para la duración de los contratos, el de la oportunidad de establecer la plantilla orgánica del personal, el de determinar la forma de contratación de la que nada se dice en la Moción y, por último, formula el Sr. Plana algunas dudas en cuanto al sistema de retribuciones.

Acabada la anterior intervención, el Sr. Pérez Crespo/ en nombre de su grupo, solicita de la Presidencia someter a votación este asunto.

El Sr. de Vicente Martín pide la palabra al amparo del art. 12 apartado 2 del Reglamento de Régimen Interior.

El Sr. Pérez Crespo insiste en que se vote la Moción.

El Sr. de Vicente Martín reitera su petición de hacer/ uso de la palabra y ruega a la Presidencia se le ampare en el ejercicio de la misma.

La Presidencia interviene, y recuerda la amplitud de/ criterios con que hasta ahora se han desarrollado todos los debates en la aplicación del Reglamento, y concede al Sr. de Vicente Martín el uso de la palabra.

21)

El Sr. de Vicente Martín protesta, en primer término - por la interrupción de que ha sido objeto, y solicita, después, / apoyándose en el art. 12 apartado 2 del Reglamento de Régimen Interior que este asunto quede sobre la Mesa.

El Sr. Pérez Crespo toma parte, de nuevo, en el debate, y acusa a la Presidencia de haber dado pié a una serie de intervenciones que no tenían ningún motivo y que han producido una -- obstrucción por parte del grupo socialista a la votación solicitada, ante el temor, a su juicio, de perderla por haberse ausentado en ese momento algunos Sres. Consejeros del Partido Socialista.

Una intervención del Sr. de Vicente Martín es interrumpida por la Presidencia quien advierte al Sr. Pérez Crespo de -- que por su parte no se ha coactado ni hecho mal uso en ningún momento del Reglamento; estima que el tema, a causa de su importancia y de su complejidad, no estaba suficientemente debatido, y que en todo caso se ofrecen dos opciones en este punto del orden del día: Una, la de aprobar la Moción presentada por el Sr. Ezcurrera, y otra, la de pasar este tema a estudio de la Jefatura de los Servicios Jurídico-Administrativos del Consejo, tal y como -- ha postulado el Sr. Plana en representación del grupo socialista.

Y sin admitir más intervenciones, la Presidencia ordena la votación en la que se produce el siguiente resultado:

Votos a favor de la Moción 16

Votos en contra de la Moción 17

Abstenciones 1

La Presidencia tras la proclamación de estos resultados entiende que el asunto ha quedado sobre la Mesa.

Seguidamente, participa el Sr. Pérez Crespo quien considera que la Moción ha sido desestimada, al haberse votado en contra de la misma, a tenor de los términos en que la Presidencia -

22)

ha planteado dicha votación. Confirmado en el uso de la palabra, por parte de la Presidencia tras insistentes peticiones formuladas por el Consejero Sr. Plana Plana, el Sr. Pérez Crespo expresa la firme protesta de su grupo ante la obstrucción sistemática que por primera vez se está realizando en las deliberaciones del Consejo, por parte de los miembros del Partido Socialista, con el consentimiento del Sr. Presidente quien, a su juicio, debe estar por encima de los partidos y debe juzgar exactamente igual cualquiera de las intervenciones que se produzcan en este Ente Preautonómico.

La Presidencia antes de ceder el uso de la palabra al Sr. de Vicente Martín, interviene para manifestar que en ningún caso acepta que por su parte haya habido obstrucción al desarrollo de las deliberaciones en esta sesión.

Dentro de este turno de explicación de voto, el Consejero Sr. de Vicente Martín expone, en representación del grupo socialista, que su intervención en el debate anterior fue para solicitar en base al Reglamento un aplazamiento que evidentemente ha quedado aprobado, de modo implícito, en el resultado de la votación, y nunca para obstruir porque la alternativa era clara en el sentido de que o se aprobaba la Moción o se aplazaba. Se extraña por las alusiones hechas anteriormente por el Sr. Consejero de U.C.D., respecto a las momentáneas ausencias del Salón de Sesiones de algunos Sres. Consejeros del grupo socialista, por ser ello práctica normal y frecuente en este tipo de órganos, y a lo que no hay que achacar ningún tipo de obstrucción. Por último, cree el Sr. de Vicente que en las referidas manifestaciones del Sr. Consejero de U.C.D. se ha cometido un tremendo error político al prejuzgar en la votación realizada la actuación del Sr. Consejero independiente, computando su voto en un resultado que, de todos modos, hubiera producido un empate y no una victo-

23)

ria para los intereses de U.C.D.

A continuación, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Plana Plana quien se reitera en lo anteriormente manifestado sobre la importancia del tema a que se refiere la Moción y anuncia que la asumirá una vez que haya sido estudiada en los diversos aspectos que comprende y que ya quedaron expuestos .

Y después de otras breves intervenciones y alusiones, el Sr. Presidente da el asunto por suficientemente debatido, confirma el resultado de la votación que ha dejado sobre la Mesa este punto, y ordena pasar al siguiente.

MOCION DEL CONSEJERO D. CIRIACO DE VICENTE MARTIN

PROPONRIENDO LA CREACION DE UNA COMISION DE PLANIFICACION SANITARIA.-

Acto seguido se entra en la consideración de la Moción del Consejero D. Ciriaco de Vicente Martín, cuyo texto es el siguiente:

"Es ya criterio comunmente aceptado en nuestro país, - de acuerdo con las directrices de la Organización Mundial de la Salud, que la enfermedad ha dejado de ser el eje de la política sanitaria, lugar que ha pasado a ocupar la salud.

De acuerdo con ello la política sanitaria ha dejado de tener un contenido exclusivamente asistencial o reparador de la enfermedad para abrir nuevas líneas interdisciplinarias de estudio y acción dirigidas a promocionar la salud, prevenir la enfermedad y reinsertar socialmente al enfermo. Todos estos aspectos integran el derecho a la salud reconocido en el artículo 43 de la vigente Constitución.

Como quiera que la realidad sanitaria de nuestra Región está sin embargo, inspirada en principios ya caducos que hacían y hacen de la asistencia sanitaria el casi exclusivo contenido de la política Sanitaria, se hace preciso remodelar la polí



24)

tica de salud a nivel regional dentro del ya citado marco constitucional; y dentro asimismo de competencias sanitarias susceptibles de ser asumidas por las Comunidades Autónomas de acuerdo -- con el artículo 148, aunque no transferidas aún al Consejo Regional de Murcia.

La distorsión entre realidad sanitaria y nueva política de salud constituye uno de los principales temas que ha de superar la sociedad española, dentro, por otra parte, del establecimiento de unos nuevos principios organizativos de la política/ de la salud y de la demanda de los ciudadanos, principios cuya - definición concreta en el marco de la Región de Murcia habrá de desarrollar el Consejo Regional.

El hecho de que no hayan sido transferidas aún al Consejo Regional de Murcia competencias relativas a la salud, no -- exige a éste, de sus ineludibles obligaciones de estudio de la - realidad sanitaria regional y de definición de un nuevo marco, - de acuerdo siempre con lo prevenido en el artículo 9 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo en orden a la constitución de *Comisiones, Grupos de Trabajo y Ponencias para la investigación y resolución de temas de interés regional.

Por todo ello, los Consejeros Socialistas que suscriben proponen al Pleno del Consejo Regional de Murcia, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se crea en el Consejo Regional de Murcia una Comisión Regional de Planificación Sanitaria, encargada del estudio de la situación sanitaria de la Región y de los recursos sanitarios de todo tipo existente, así como de elaborar una alternativa sanitaria regional que tenga en cuenta la demanda social/ de salud y la comarcalización de las acciones de la política de/ salud.

25)

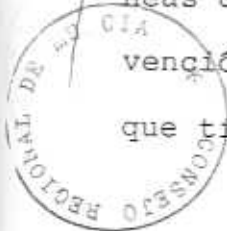
SEGUNDO.- La Comisión estará integrada por tres Consejeros Regionales designados por la Comisión Permanente del Consejo, tres representantes de la Diputación Provincial, tres representantes de la Universidad de Murcia y tres representantes de los Colegios Profesionales de Sanitarios.

TERCERO.- La Comisión, que estará presidida por uno de los tres Consejeros Regionales, informará bimensualmente al Consejo Regional sobre el estado de los trabajos que se le encomiendan en el punto Primero de este acuerdo.

Murcia, 19 de junio de 1979".

Defiende la Moción su autor, el Consejero Sr. de Vicente Martín, quien comienza sus palabras indicando que la Moción - que somete a la consideración del Pleno pretende crear en el seno del Consejo Regional una Comisión de Planificación Sanitaria, apoyándose en el criterio mantenido unánimemente ya por las formaciones políticas más importantes del País de que la enfermedad ha dejado de ser el eje de la política sanitaria, eje que ha pasado a ser ocupado por la salud, con lo cual se abren nuevas líneas de actuación dirigidas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y a la reinserción social del enfermo, / que tienen incluso, un apoyo en la Constitución vigente.

Desde el punto de vista de la Región de Murcia, sigue/ exponiendo el Sr. de Vicente, los planteamientos sanitarios están caducos puesto que se basan precisamente en la asistencia -- sanitaria y no en el concepto de política de salud, por lo que -- sin esperar a que las instituciones estatales den cauce a una -- reordenación de la política sanitaria, parece propio ir avanzando en orden a la elaboración de un inventario y al estudio de -- la concreta situación de la Región, de suerte que cuando el Parlamento apruebe la reforma sanitaria la Región murciana esté en -- condiciones de instrumentarla sin solución de continuidad.



26)

Por el grupo de U.C.D., replica el Consejero Sr. Moreno Moreno. Comienza señalando que con la Comisión que se propone crear son ya tres las acordadas por el Consejo en relación con el tema sanitario, si bien reconoce a ésta que ahora se defiende mayor entidad y mayor capacidad para afrontar este tipo de cuestiones. Advierte que su grupo va a votar en contra de la creación de esta nueva Comisión al entender que aunque no existan transferencias, ha llegado el momento de crear por lo menos unas Areas de Trabajo conjuntas en todos los aspectos, como pueden ser también la de industria y la de agricultura, que caso de establecerse ofrecerían las razones para el apoyo a esta Comisión. Por último, observa el Sr. Moreno que la Comisión de Planificación Sanitaria de que se trata habría de dar cabida a algún representante de los Médicos rurales y del Colegio Profesional de A.T.S.

El Sr. de Vicente Martín responde a lo alegado por el Sr. Moreno Moreno. Puntualiza que la creación de comisiones no dificulta, a su parecer, la eventual creación de Areas porque las Areas que se creen en su día, cuando se creen eventualmente, supondrán la existencia de una delimitación del campo global del Consejo en distintos aspectos pero serán, en todo caso, internas y no instrumentos de representación o nexo entre la sociedad y el Consejo, que eso son precisamente las Comisiones. Añade, por último, que la ausencia de la Seguridad Social está plenamente fundada porque no se habla aquí de política de asistencia sanitaria sino política de salud cuya gestión pasa, como es sabido, por la exclusión de la prestación de la acción sanitaria por parte de la Seguridad Social, aunque a su cargo corra parte de la financiación.

De nuevo el Sr. Moreno Moreno toma parte en este deba-

27)

te para precisar tan solo que la oposición del grupo de U.C.D. es en cuanto al procedimiento de crear otra nueva Comisión mientras no haya un Area de salud o un Area Sanitaria, reiterando -- que hasta tanto ello no ocurra su partido no participará en estas comisiones.

El Sr. de Vicente Martín toma parte, otra vez, en la -- discusión, y expresa su satisfacción de que con independencia de criterios de fondo se acepte por el grupo de U.C.D. el contenido racional que subyace en su argumentación, porque piensa, y lo di ce con ánimo de la mejor voluntad en orden a la pacificación del ambiente, que constituye el primer punto de la proximación teóri ca o conceptual entre la propuestas de las Areas y la propuesta/ de las Comisiones que se vienen sosteniendo, y representa, a su/ juicio, una posición que puede ser punto de entendimiento para - el mejor funcionamiento del Consejo.

La Presidencia propone, entonces, pasar a votación de/ la Moción que quedaría modificada en el sentido de que la crea-- ción de la Comisión que se postula en la misma pasaría a inte--- grarse de inmediato dentro del area sanitaria que hay que crear/ dentro del Consejo.

Tercia el Sr. Pérez Crespo quien en nombre de su grupo/ anota que la postura a la que se ha llegado muestra el deseo de/ encontrar soluciones muy interesantes en la problemática del Con- sejo, pero estima que la creación de cualquier comisión, en la - que los Consejeros de U.C.D. no van a participar hasta que no se hayan constituido las Areas, es precipitada, y podría aplazarse - hasta un momento posterior a la creación de dichas Areas, en cu- yo caso votarían favorablemente; como, así mismo, votarían favora- blemente si el planteamiento que se hiciera fuera el de crear - la Comisión para después de la constitución del Area correspon-- diente, porque lo que su grupo quiere son responsabilidades, de/

28)

forma que, descargando de trabajo a la Presidencia, se pueda saber a quien se le puede exigir parcelas concretas de responsabilidad.

En respuesta a esta proposición, el Sr. de Vicente Martín señala su disposición a modificar la Moción que tiene presentada en el sentido de añadir a su parte dispositiva un cuarto -- punto que diga así: "La Comisión se constituirá en el momento en/ que exista un Area de trabajo responsable de cuestiones sanita-- rias".

Interviene el Sr. Egea Ibáñez, D. Enrique y manifiesta/ en nombre de U.C.D. la conformidad con la Moción en los términos propuestos, siempre que se definan las demás Areas y no únicamen-- te la de Sanidad.

El Sr. de Vicente Martín advierte, sobre lo anterior-- mente expuesto por el Sr. Egea y a fin de ajustar posiciones, que los precedentes y los modelos tienen el valor de lo que se puede extender y que las cosas se extienden paulatinamente en virtud -- de la voluntad de concordia, no pudiéndose exigir todo en un mo-- mento, y dice que no acierta a comprender por qué la congelación recogida últimamente en su propuesta no es aceptada por el grupo de U.C.D.

Una puntualización del Sr. Moreno Moreno en orden a am-- pliar a cuatro en lugar de tres los representantes de los Cole-- gios profesionales de Sanitarios en la Comisión que se postula,/ debido a que son cuatro los Colegios existentes, Veterinario, -- Farmacia, Médico y A.T.S., es admitida por el Sr. de Vicente. -- Después de lo cual la Presidencia a requerimiento del Sr. Pérez/ Crespo accede a suspender la sesión durante ~~unos~~ minutos.

Transcurrido dicho plazo, la Presidencia cede la pala-- bra al sr. Pérez Crespo quien en nombre de su grupo de U.C.D. so-- licita que el tema pase a estudio de la Comisión Permanente, da--



29)

da la posibilidad de entendimiento existente para llegar a un -- acuerdo y las dificultades que en un debate de esta naturaleza - pueden producirse, distanciado la posible solución conjunta.

El Sr. de Vicente Martín lamenta no poder aceptar la - oferta manifestada por el Sr. Pérez Crespo en representación del grupo de U.C.D., no obstante el puente tendido desde el partido/ socialista, y mantiene, por tanto, la Moción presentada.

La Presidencia, entonces, somete a votación dicha Mo-- ción que, con las modificaciones que han sido hechas a lo largo/ del debate, queda redactada en su parte dispositiva, del siguiente modo:

"PRIMERO.- Se crea en el Consejo Regional de Murcia -- una Comisión Regional de Planificación Sanitaria, encargada del/ estudio de la situación sanitaria de la Región y de los recursos sanitarios de todo tipo existente, así como de elaborar una al-- ternativa sanitaria regional que tenga en cuenta la demanda so-- cial de salud y la comarcalización de las acciones de la políti-- ca de salud.

SEGUNDO.- La Comisión estará integrada por tres Conse-- jeros Regionales designados por la Comisión Permanente del Conse-- jo, tres representantes de la Diputación Provincial, tres re-- presentantes de la Universidad de Murcia y cuatro representantes de los Colegios Profesionales de Sanitarios.

TERCERO.- La Comisión, que estará presidida por uno de los tres Consejeros Regionales, informará bimensualmente al Con-- sejo Regional sobre el estado de los trabajos que se le encomien-- dan en el punto Primero de este acuerdo.

CUARTO.- La Comisión se constituirá en el momento en - que se ponga en funcionamiento un Area o Zona de responsabilidad encargada de temas sanitarios".

La Moción es aprobada por 18 votos a favor y 16 en con-- tra.

[Handwritten signature]

[Circular stamp: CONSEJO REGIONAL DE MURCIA]

30)

En el turno de explicación de voto interviene el Sr. - Egea Ibáñez, D. Enrique, quien, muy brevemente, formula, en nombre de su grupo de U.C.D., protestas ante la falta de estructura del Consejo, que está paralizándolo de continuo su funcionamiento/ y que dificultará la formación del Presupuesto.

La Presidencia concluye este asunto manifestando que - por parte de todos hay voluntad de que el Consejo funcione y tenga su estructura, y de que el Presupuesto que se redacte esté en consonancia con esa estructura, y que, a su parecer, no es consecuente la interpretación de que si una Comisión se crea una vez/ formada un área, ello está en contradicción con lo que se ha expuesto a lo largo del debate.

Y sin otro particular en este punto, decide retirar el punto siguiente del Orden del Día que corresponde a la moción de la Presidencia solicitando una solución al problema de la Guardería de la Paz, y resuelve entrar en el que a continuación se recoge:

MOCION DE LA PRESIDENCIA SOBRE ACUERDOS DEL CONSEJO -- PENDIENTES DE EJECUCION.-

El Secretario da lectura a la moción de la Presidencia del siguiente tenor literal:

"Esta Presidencia del Consejo Regional cree llegado el momento de revisar y en su caso actualizar todos los acuerdos pendientes de ejecución desde la creación del Consejo Regional. Para ello es necesario que se revisen una a una las actas de los Plenos celebrados desde el 10 de noviembre de 1978, fecha de -- Constitución del Consejo y se dictaminen qué acuerdos están pendientes de resolución con el fin de llevarlos a feliz término en el mínimo plazo de tiempo posible.

31)

Por todo ello, esta Presidencia propone al Pleno del -- Consejo Regional de Murcia que esta gestión sea realizada por la Comisión Permanente en el plazo de tiempo que ella misma determine.- Murcia, 19 de junio de 1979".

Leída la moción, el Sr. Presidente expresa que esta moción, por la que se propone que la Comisión Permanente determine/ los acuerdos pendientes de ejecución y actualice los procedimientos para llevarlos a efecto, aspira, simplemente, a que exista un método de trabajo serio en este Consejo, en el que se ejerza la - autocrítica por parte de todos, y en tal sentido, y por lo que se refiere a lo ya acordado, poner en marcha los asuntos pendientes/ o, en su caso, revisar los que procedan.

MOCION DE LA PRESIDENCIA PROPONIENDO SOLUCIONES PARA PA
LIAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS TORMENTAS EN ALHAMA Y TOTANA.-

Acto seguido, el Secretario da lectura a la moción de - la Presidencia, firmada el día 19 de junio de 1979, que dice así:

"El pasado día 14 de junio, jueves, una pavorosa tormen- ta de pedrisco, de una hora y media de duración aproximada, a par- tir de las ocho de la tarde, se abatió sobre gran parte de este - término municipal, causando considerables daños en todas las plan- taciones de frutales, agrios, almendros, hortalizas, invernaderos y, especialmente, en los parrales, tanto por la abundancia de los mismos como por el estado actual de la cosecha.

Esta Presidencia, entiende que los daños producidos, -- que se evalúan en documento anejo, son de tal magnitud que debe - ser aplicable, salvo mejor criterio de su autoridad, el Decreto - de 13 de noviembre de 1969, sobre declaración de riesgos catastró- ficos, con todas las ayudas que supone la aplicación del mismo y/ disposiciones complementarias.

32)

Las razones en que nos apoyamos para esta solicitud, las exponemos a continuación:

Primera.- Los daños ocasionados alcanzan la cifra de -- SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL/ PESETAS, 631. 965.000.

Segunda.- La inminente situación de paro, mejor diríamos planteada ya, que puede afectar a gran parte del censo de trabajadores agrícolas por cuenta ajena y a la casi totalidad por cuenta/ propia.

Tercera.- La situación de paro parcial importante de las mujeres trabajadoras, situación que se prorrogará hasta finales de año, por lo menos, toda vez que en las faenas de manipulado y confección de la uva en particular, una vez se comercialice, dejarán/ de invertirse gran parte de los jornales, al haber desaparecido -- gran parte de la cosecha.

Cuarta.- La situación de numerosos obreros que tienen -- pactado con propietarios de esta localidad, un régimen "sui géne-- ris" de cultivo en virtud del cual, están ambas partes a pérdidas/ y ganancias por mitad.

Quinta.- La incidencia que sobre el resto de la economía local producirá el tremendo impacto de 631.965.000 ptas. que se -- han perdido irremediablemente.

Sexta.- La circunstancia de que la propiedad está muy re- partida por lo que el fantasma de la ruina se abate sobre débiles/ economías y, siendo a la vez, muy extenso el número de damnifica-- dos.

Séptima.- Que desde el pedrisco de 1974 hasta el día de/ la fecha, sucesivos desastres atmosféricos, han colocado a la zona en una situación auténticamente calamitosa, a pesar de la impresio- nante capacidad de reacción de su gente.



Por todo ello esta Presidencia, en nombre de los Consejeros Socialistas y al amparo del repetido Decreto de 11 de noviembre de 1.969 y disposiciones concordantes, solicitamos encarecidamente de este Pleno que se faculte a la Presidencia para gestionar ante los Ministerios de Trabajo y Agricultura las siguientes cuestiones:

PRIMERA.- Subvenciones de paro obrero, en especial para/ los afiliados a la Mutualidad Agraria.

SEGUNDA.- Que por los servicios de la Delegación de Agricultura de la provincial se proceda gratuitamente a tratar en la forma y modo que estimen conveniente, todas las plantaciones dañadas, en un plazo forzosamente rápido.

TERCERA.- Todas las subvenciones a fondo perdido que se/ puedan obtener, con preferencia las que vayan encaminadas a reforzar la economía de los agricultores damnificados.

CUARTA.- Que por parte del Crédito Oficial se faciliten/ los recursos económicos necesarios para que puedan llegar a los agricultores los créditos que les sean precisos, debiendo reunir los requisitos de largo plazo, interés módico, simplificación de/ trámites y urgencia en la concesión.

QUINTA.- Que se proceda a dar solución al problema de pa/ en el censo laboral de mujeres que, en principio, no encaja en/ la petición primera.

SEXTA.- Que por los servicios del Ministerio de Agricultura, y a sus expensas, se estudie la posibilidad de que los avances de la técnica se apliquen a impedir, en lo posible, los efectos de las tormentas catastróficas.

SEPTIMA.- Que se apruebe rápidamente la Ley de Seguros - Agrícolas, y el Reglamento para su aplicación, y mientras ello no/ se pone en práctica se subvencione a fondo perdido la colocación/ de mallas antigranizo para cubrir los parrales"

34)

Después de la lectura de la Moción, y antes de entrar/ en el debate de la misma, la Presidencia informa en relación con este punto, acerca de la asamblea celebrada en Alhama a la que -- asistieron las Autoridades locales y unos quinientos agriculto-- res de Totana y Alhama afectados por la grave situación actual;/ cuenta también el Sr. Presidente, la reunión mantenida en el Go-- bierno Civil con representantes de estos dos municipios en la -- que se analizó dramático panorama por el que atraviesa esta zona debido, primero, a las heladas, después a la sequía, y ahora al/ granizo, y en cuya reunión se acordó mantener unas entrevistas - con los Ministros de Agricultura y de Trabajo.

Subraya la Presidencia que la Moción tiene dos propósi-- tos: Uno, el de dar a conocer a todos los Sres. Consejeros la si-- tuación determinada por los daños atmosféricos en estos dos muni-- cipios; y otro, el de procurar una toma de conciencia de esta -- problemática por parte del Consejo Regional a fin de que haya -- una firme voluntad de resolver estos grandes problemas que el -- Consejo por sí solo no puede solventar.

Da cuenta, asimismo, el Sr. Presidente del compromiso/ contraído con los agricultores de esta comarca de informarles an-- tés del 18 de julio próximo de todas las gestiones desarrolladas ante los Ministerios citados anteriormente.

Interviene por el grupo de U.C.D. el Consejero Sr. --- Egea Ibáñez, D. Luis, y recuerda que su partido había solicitado del Gobierno con ocasión de las calamidades originadas por la se-- quía y por la helada, la declaración de Zona Catastrófica, con - lo que los daños recientemente producidos inciden en la situa--- ción anterior, y pregunta a la Presidencia sobre los trámites y/ las gestiones realizadas en este orden.

La Presidencia contesta que se ha llevado a cabo todas las gestiones oportunas y que se ha cursado la tramitación perti--

nente.

El Consejero Sr. González Otazo, por su parte, da cuenta de una conversación mantenida con el Sr. Ministro de Agricultura en la que abordó este tema y le reiteró la entrevista que - le ha sido solicitada, de cuyos extremos dijo conocer el Sr. Ministro.

Sin otras intervenciones la Moción es aprobada por unanimidad.

Fuera del orden del día, y previas las correspondientes declaraciones de urgencia, se trataron los siguientes asuntos:

MOCION DE URGENCIA DEL CONSEJERO D. MARIANO YUFERA GUIRAO PROPONIENDO LA ACTUACION DEL CONSEJO ANTE EL GOBIERNO A FIN DE EVITAR LA POSIBLE SUPRESION DEL DIARIO "LINEA"

El Secretario da lectura, seguidamente, a la Moción, - de fecha 25 de junio de 1979, firmada por D. Mariano Yúfera Guirao, Consejero independiente, cuyo texto dice así:

"Pretendida calificación: La urgencia se deduce de la posibilidad de que en unas fechas cercanas acontezca el riesgo que se trata/ de evitar.

Contenido:

A) HECHOS

a) En la Región Murciana solo se editan dos diarios: - "La Verdad" y "Línea".

b) Por ser "Línea" diario correspondiente a la prensa/ del Estado, es posible que siguiendo lo ya ocurrido hace unos -- días con otros periodicos de este carácter, se acuerde su supresión.

B) CONSIDERACIONES

a) No es bueno para la formación e inteligente comprensión de una colectividad y menos de una Región el monopolismo --

36)

fáctico de los medios de comunicación. grupo regional de U.C.D.

b) "Línea", con este nombre o con cualquier otro y --- siempre como portavoz de una manifestación o tendencia ideológica distinta a "La Verdad", debe persistir en la Región Murciana.

C) P E T I C I O N

Que el Consejo acuerde que por gestiones exclusivas de la Presidencia o conjuntas de ésta con otros miembros del Consejo, se procure la no desaparición de ese segundo diario de Murcia y contrariamente siga siendo portavoz de tendencia ideológica inicial y genericamente diferente a la que encarna el diario/decano de la Región Murciana".

En defensa de esta Moción el Consejero Sr. Yúfera Guirao quiere, únicamente, añadir unas breves consideraciones, y en tal sentido expone que la consecución de la verdad, en materia de medios de comunicación, es fundamental para toda colectividad, pero también lo es el que no se llegue a ella a través de una sola vertiente sino por medio de distintas opciones, razón por la --- cual es preciso evitar la desaparición de "Línea", como segundo/periódico de la Región.

Por el P.S.O.E., el Sr. Zapata Conesa anuncia que su grupo va a votar a favor de esta Moción por dos motivos fundamentales, y con independencia, por supuesto, de que ello suponga reafirmar la línea editorial de "Línea": Una razón consiste en que "Línea" está contribuyendo a la plural expresión informativa de la Región; la segunda razón a que alude el Sr. Zapata Conesa, se refiere a la necesidad de defender el puesto de trabajo de los obreros actualmente empleados, motivo éste que solicita del Sr. Yúfera sea incluido en la Moción, y a lo que el Sr. Yúfera muestra su conformidad.

Por el grupo de U.C.D. el Consejero Sr. de la Cierva y Hoces expresa, también, el apoyo de su partido a la Moción, signi

37)

ficando la postura delicada en que el grupo regional de U.C.D. - se sitúa respecto a las normas y directrices de su propio Gobierno en el tema de los medios de comunicación social del Estado. - Se suma a lo manifestado a lo largo de este debate respecto a la necesidad de defender los puestos de trabajo y de mantener la actual pluralidad informativa que estima favorece y estimula a los dos medios de prensa con que actualmente cuenta la Región.

Una breve intervención posterior del Sr. Plana Plana - alude a que la libertad de prensa junto al terrorismo y al paro, son tres grandes problemas que afectan la País y ante los que se ha de luchar unidos y de una forma democrática, para defender y para transformar nuestra sociedad.

Acto seguido, la Moción es aprobada por unanimidad.

MOCION DE URGENCIA DEL CONSEJERO D. MARIANO YUFERA GUIRAO PROPONIENDO HACER EXTENSIVOS LOS BENEFICIOS DEL TRASVASE A AGUILAS Y MAZARRON.-

A continuación el Secretario lee la Moción de fecha 25 de junio de 1979, del Consejero independiente D. Mariano Yúfera/Guirao, que textualmente dice:

"Pretendida calificación: La urgencia se infiere de que se trata de remediar un daño ya causado, una omisión sufrida por la Administración Pública y cuya subsanación cada día es más difícil y quizás bien pronto resulte imposible.

CONTENIDO.

A) HECHOS

a) Los Términos Municipales de Aguilas y Mazarrón han sido excluidos de los beneficios del trasvase Tajo-Segura omitiéndose la programación de canalizaciones y la subsiguiente distribución de cupos.

b) Por su climatología, inversiones y laboriosidad de sus vecinos, la importancia y rentabilidad de cultivos singula--

38)

res (extratempranos y tropicales) es notoria. No existe paro y -
contrariamente trabajadores de otros municipios llegan diariamen-
te a miles o se asientan estacionalmente para trabajar en estas/
tierras. La Hacienda Pública, en función de las exportaciones, -
se beneficia con el logro de divisas anuales en cantidades supe-
riores en mucho a los mil millones de pesetas.

c) La mayor parte de los terrenos optimos para su con-
versión en regadío se encuentran situados a niveles inferiores a
la cota 200 y por ello sería factible llegar el agua sin gasto -
adicional alguno de bombeo.

d) Probablemente en ambos Términos Municipales y casi/
con plena seguridad en Mazarrón, los interesados, si preciso fue-
se, soportarían también a sus expensas el gasto de la canaliza-
ción con tal de entrar en la posibilidad de mantener su actual -
nivel de producción, laboriosidad y rentabilidad.

e) La riqueza actual de estos Términos Municipales y -
concretamente de Mazarrón ha sido posible por la obtención de --
caudales de aguas subterráneas conseguidos en muchas ocasiones -
con perforaciones de centenares de metros. El caudal de los po-
zos disminuye y las posibilidades de cultivo, lejos de extender-
se, tienden a reducirse.

B) CONSIDERACIONES

a) El trasvase como cualquier obra pública no debe ex-
cluir entre sus beneficiarios a quienes más merecen de ello. Por
esfuerzo de sus naturales que han sabido volver a situaciones de
prosperidad después de la absoluta decadencia minera. Por atempe-
raciones climatológicas, rentabilidad económico-comercial y por/
apoyaturas a la estabilidad comercial expansiva o de exportacio-
nes, ni Aguilas ni Mazarrón merecieron el olvido de la Adminis-
tración Pública al no hacerles partícipes del beneficio de las -
aguas del trasvase.

39)

b) Si rectificar es de sabios, subsanar sus olvidos o equivocaciones es un deber inherente a la Administración Pública.

C) P E T I C I O N

Que el Consejo acuerde que por gestiones exclusivas -- de la Presidencia o conjuntas de ésta con otros miembros del mismo, se procure que por la Administración Pública y concretamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Obras Hidráulicas, se dicte o promueva o inste disposición con rango legal suficiente para hacer partícipes a Aguilas y Mazzarrón de los beneficios de la utilización de aguas del trasvase en sus Términos Municipales, debiéndose dar cuenta periódicamente al Consejo del trámite de las gestiones realizadas a fin de hacer posible el seguimiento público de la viabilización de las mismas en cualquier punto de la Región y especialmente en los -- Términos Municipales omitidos, excluidos y marginados".

En nombre del grupo de U.C.D., el Sr. Egea Ibáñez, D./ Luis, se suma a la Moción y ofrece la colaboración de su partido para estudiar el tema y realizar las gestiones precisas ante los Organismos correspondientes, y se extiende en algunas consideraciones acerca de la rentabilidad de esta propuesta así como de las dificultades que puede encontrar su ejecución en la fase actual de distribución de las aguas del trasvase, que deberá ser objeto todo ello de un trabajo serio y de negociación con el Ministerio de Obras Públicas y entidades y organismos que pudieran estar implicados en la cesión de las aguas que se pretende. Por otra parte el Sr. Egea se muestra esperanzado en cuanto a que se pueda utilizar el caudal o parte del caudal que se había estimado su consumo por evaporación y que la experiencia ha demostrado ser menor a lo previsto.

40)

Por el P.S.O.E. habla el Consejero Sr. Pérez García pa-
ra adherirse a la Moción presentada y a la que quiere completar/
con una serie de consideraciones que inicia trazando la historia
de Mazarrón en los últimos cien años en la que dice se han alter-
nado épocas de gran esplendor gracias a la riqueza de la mine---
ría con otras etapas de decaimiento total en la que se ha produ-
cido una masiva emigración. Data la aparición de la agricultura/
hacia el año 1963 gracias al trabajo personal e iniciativa parti-
cular de los mazarroneros sin que hasta el momento se haya conta-
do con ningún apoyo oficial, a pesar de que las exportaciones de
los productos, en su mayoría extratempranos, arrojan más de mil -
millones de pesetas en divisas.

Destaca el Sr. Pérez García los sentimientos de solida-
ridad de Mazarrón hacia localidades cercanas tanto de la Provin-
cia como de las de Jaén y Granada, desde las que proceden un ele-
vado número de trabajadores para las faenas de temporada que al-
canzan una duración de seis a ocho meses, y pide iguales crite-
rios de solidaridad para la solución de la traída de las aguas -
que se solicita hacia la franja costera en la que la calidad, la
cantidad y la rentabilidad de sus productos agrícolas está fuera
de toda duda, situación que contrasta con la de otras zonas del/
término municipal en las que a pesar de sus grandes recursos, son
zonas actualmente despobladas y deprimidas.

Termina el Sr. Pérez García sus manifestaciones afir-
mando que Mazarrón solicita el agua para una época en la que nadie
la aprovecha y que estaría dispuesta su ciudad a realizar las --
obras necesarias para almacenar los cuarenta o cincuenta millones
de metros cúbicos que reclaman las necesidades agrícolas de Maza-
rrón en las que radica su riqueza fundamental, puesto que el pano-
rama turístico es muy sombrío.

41)

Sometida a votación esta Moción, es aprobada por unanimitad.

Seguidamente, la Presidencia tras argumentar la urgencia del tema de las Guarderías que ha sido retirado del orden del día por no estar aprobado el presupuesto para el vigente ejercicio económico, propone al Consejo que tome en consideración la gravedad del problema y la necesidad de actuar inmediatamente ante el Ministerio de Trabajo, que es el competente en esta materia, / aprovechando el viaje programado para mañana a Madrid de parte de los miembros de este Consejo.

Estas manifestaciones y las gestiones que se mencionan son aprobadas unánimemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. -- Presidente dió por terminada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos del precitado día, de todo lo cual como Secretario,

[Handwritten signature]


CERTIFICO: Que en sesión ordinaria de treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, se acordó aprobar la presente acta. EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]


[Handwritten note in the left margin]



CONSEJO REGIONAL DE MURCIA

DON SANTIAGO VIDAL GARCIA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE MURCIA. -

CERTIFICO: Que este Libro de Actas de Sesiones -- Plenarias del Consejo Regional de Murcia, queda cerrado con la ordinaria de veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve, al folio 138, siendo todos los anteriores -- útiles.

Y para que conste, extendiendo la presente Diligencia en Murcia, a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve.



V^o B^o

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]